



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), seis de julio de dos mil veintidós.

Aceptado como se encuentra el cargo por parte del auxiliar de la justicia designado como Curador Ad – Litem de la señora **ANA FRANCISCA RUIZ BALBIN**, se **DISPONE** el envío de la demanda a través de mensaje de datos para el cumplimiento de la labor a él encomendada.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.